

C.A. de Valparaíso

Valparaíso, trece de abril de dos mil veinte.

Proveyendo a folio 1 “ingreso recurso”:

A lo principal:

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes, estimando esta Corte que los hechos descritos en el libelo dan cuenta de una supuesta suspensión de la calidad de alumno regular del actor desde el año 2007 y de una solicitud de cambio de carrera del año 2008, las que hasta el día de hoy no se hallarían debidamente fundamentadas o resueltas respectivamente, a pesar de lo cual se habría dictado el decreto exento N° 5413 contra el que se recurre, resultando evidente que los actos reprochados y que habrían ocasionado el perjuicio son de data anterior, entre los cuales y la interposición del arbitrio han transcurrido con creces los treinta días corridos que el auto acordado sobre la materia prevé para la interposición del recurso y visto lo dispuesto en el numeral 2 del Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema, se declara inadmisibile el recurso de protección interpuesto, por extemporáneo.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

Al primer otrosí: por acompañados.

Al segundo y tercer otrosí. Estese al mérito de lo resuelto a lo principal.

N°Protección-11531-2020.



Pronunciado por la Sala de Cuenta de la C.A. de Valparaíso integrada por los Ministros (as) Patricio Hernan Martinez S., Maria Del Rosario Lavin V., Maria Cruz Fierro R. Valparaiso, trece de abril de dos mil veinte.

En Valparaiso, a trece de abril de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>